

DECRETO N° 1511

NEUQUÉN, 28 AGO 2001



El Registro N° 0323/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la presentación elevada por la agente SCIOSCIA VIRGINIA, L.P. N° 5265/0, solicitando se le autorice la licencia contemplada en el Artículo 70º), Segundo Párrafo, del Estatuto del Personal Municipal para concurrir al XIX Congreso Internacional de la Cartografía a realizarse en la ciudad de Madrid; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Director de SITUN, Agr. Rubén Pueyo, quien sugiere que el material adquirido en dicho Congreso sea considerado de interés para el Municipio, debiendo estar acompañado de un informe detallado de los temas tratados en el mismo, los cuales se archivarán como material de consulta para las distintas áreas municipales, como así también para otros entes oficiales o privados;

Que asimismo, la Dirección General de Agrimensura, Catastro, SITUN y Tierras Fiscales presta su conformidad a lo solicitado, y expresa que además de los informes y material a entregar a este Municipio, la nombrada podría realizar una exposición de los conocimientos adquiridos al personal interesado en dicho temario;

Que la Subsecretaría de Gestión Urbana, con su Vº Bº, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 390/01) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice Licencia Cultural con goce de haberes a la agente SCIOSCIA VIRGINIA, L.P. N° 5265/0, con encuadre en el Artículo 70º) -Párrafo Segundo- del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 28-06-01 y hasta el 12-07-01, para concurrir al XIX Congreso Internacional de Cartografía a realizarse en la ciudad de Madrid;

Que la mencionada agente depende de la Dirección de Situn -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- de la
///...2º

Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Subsecretaría de Gestión Urbana –Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

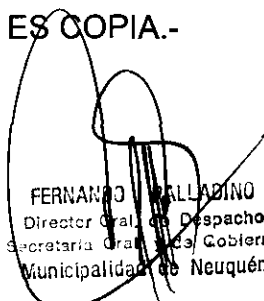
Artículo 1º) **AUTORIZAR** Licencia Cultural con goce de haberes a la agente ----- **SCIOSCIA VIRGINIA, L.P. N° 5265/0**, con encuadre en el Artículo 70º) -Párrafo Segundo- del Estatuto del Personal Municipal, a partir del 28-06-01 y hasta el 12-07-01, para concurrir al “**XIX Congreso Internacional de Cartografía**” a realizarse en la ciudad de Madrid –España-. La nombrada depende de la Dirección de Situn -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- de la Subsecretaría de Gestión Urbana –Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 390/01).-

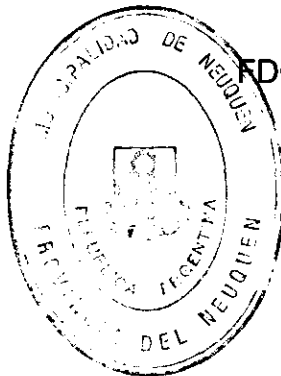
Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE/v.t.-

ES COPIA.-


FERNANDO GALLADINO
Director Oral de Despacho
Secretaría Oral de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



(FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-